



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de enero de 2021, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

Desde hace muchos años, los titulares de los quioscos de la ciudad de Sevilla, vienen reclamando una serie de reformas de carácter normativo con el objetivo de que se adapte la ordenanza, ya anticuada, a las actuales circunstancias, que hace que muchos consideren que las actuales licencias y las formas de adquisición de las mismas, no respondan a las necesidades reales del sector, con el riesgo que ello conlleva respecto a la supervivencia de muchos de nuestros quiosqueros y del mantenimiento del sector en sí mismo.

Se anunciaba hace unos días la revisión de la ordenanza por parte de la Gerencia de Urbanismo, con el objetivo de aumentar los ingresos y abrir nuevas posibilidades de actividad.

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

- 1. ¿Cuál o cuáles serían las reformas específicas que se pretenden implementar en la actual ordenanza?
- 2. Las asociaciones de profesionales del sector reclaman que se reforme la ordenanza con el objetivo de cambiar los tipos de licencia de quioscos, para que pudieran concederse licencias que permitieran la venta de varios tipos de productos, ¿Cree este equipo de gobierno que esta petición es pertinente y, en consecuencia, aplicará las reformas necesarias?

Código Seguro De Verificación:	fTaP37XqUmveb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	08/01/2021 12:46:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fTaP37XqUmveb+eU1S+UuQ==		



3. ¿Cuál es el procedimiento actual para las concesiones de la explotación de los espacios destinados a la publicidad en la superficie de los quioscos Í oficiales Î del Ayuntamiento de Sevilla? ¿Cuáles son las actuales empresas concesionarias de esta actividad publicitaria y los criterios cumplidos por las mismas para la adjudicación de la mencionada actividad?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación:	fTaP37XqUmveb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	08/01/2021 12:46:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fTaP37XqUmveb+eU1S+UuQ==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Ene-21

Grupo Vox

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 4.54

RESPUESTA ESCRITA

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por el Servicio de Ordenación de Vía Pública.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	hI6zEJizmSbw4ZpZ/OOaxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	18/03/2021 13:33:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hI6zEJizmSbw4ZpZ/00axw==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fecha: Enero 2021

RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF: SBS/JVP GRUPO POLÍTICO:

SERVICIO: Ordenación de la vía pública

Vox

Nº. Orden día: 4.54

PREGUNTA (Comentario conciso): Respecto de la Ordenanza de quioscos. ¿Cuál o cuáles serían las reformas específicas que se pretenden implementar en la actual ordenanza? Las Asociaciones de profesionales del sector reclaman que se permita la venta de varios tipos de productos ¿cree este equipo de gobierno que esta petición es pertinente y en consecuencia aplicará las reformas necesarias?¿Cual es el procedimiento actual para las concesiones de explotación de los espacios destinados a publicidad en los quioscos "oficiales" del Ayuntamiento?¿Cuáles son las actuales empresas concesionarias de esta actividad publicitaria y los criterios cumplidos por las mismas para la adjudicación de la mencionada actividad?

RESPUESTA:

Actualmente los quioscos de prensa, revistas y publicaciones, chucherías, flores y otros instalados en vías y espacios libres de la ciudad se regulan por lo establecido en la Ordenanza municipal que fue objeto de modificación parcial aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de marzo de 2008 y publicada en B.O.P. nº 37 de 14 de febrero de 2009.

Por las Asociaciones representantes de titulares de licencia de quiosco se ha puesto de manifiesto la situación del sector reclamando una revisión de la ordenanza vigente que permita ampliar la actividad.

Ante esta situación se van a iniciar los trámites de participación de los ciudadanos para la modificación de la Ordenanza, por lo que aún no está definido el alcance de la modificación. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de Ordenanza, se sustanciará una consulta pública, a través del portal Web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Respecto a la publicidad en los quioscos indicar que, una vez finalizada el 5 de enero de 2016 la concesión en su día otorgada a Clear Channel para la instalación en los espacios públicos de Sevilla de quioscos de prensa, chucherías y flores y su explotación publicitaria, la titularidad de bien mueble instalado (quiosco) pasó a ser del titular de la licencia de quiosco. Posteriormente por la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, por Acuerdo de 4 de julio de 2008, se aprueban los criterios y condiciones para las licencias de publicidad de la superficie destinada a mensajes publicitarios en los nuevos modelos de quiosco instalados en ejecución del citado contrato; en dicho acuerdo se indica que el titular de la licencia o concesión de quiosco será el solicitante y titular de la licencia de publicidad.

Por lo que no existe concesión a empresa alguna para la explotación de los espacios publicitarios de los quioscos, sin perjucio de los acuerdos o contratos que en el ámbito privado puedan realizar los titulares de los quioscos, y por tanto de la licencia de publicidad, con empresas publicitarias para su explotación.

La Jefe de Servicio de Ordenación de la vía pública Fdo.: Silvia Bravo Sánchez.

V⁰Bº El Gerente de Urbanismo Fdo.: Rafael Márquez Berral.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla

Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación:	qVzSfo5MCP3d5dYqA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	18/01/2021 17:36:16
	Silvia Bravo Sanchez	Firmado	14/01/2021 18:44:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gVzSfo5MCP3d5dYgA4vXTA==		

